

NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Ibagué, conforme con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, NOTIFICA al empresario que se relaciona a continuación, su decisión:

Comité de Afiliación del 24 de agosto de 2022:

1. DESAFILIA: Por otras causales

No.	RAZON SOCIAL	MATRICULA
1	LOPEZ SILVA LEIDY TATIANA	264255
2	JOSE HELI TORRES VARON	177626
3	SECTOR RESOURCES LTD	118863

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede únicamente por el desafiado:

En la Ley 1727 de 2014 en su artículo 28 establece un procedimiento legal para someter a **Revisión** la decisión de **Desafiliación** tomada por el Comité de Afiliados, el cual indicamos a continuación para que, si a bien lo desea, hagan uso de estos:

- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación podrá interponer ante la Cámara de Comercio de Ibagué solicitud de **Revisión** de la decisión de desafiliación con la justificación o argumentos que considere, a través del correo electrónico ccibague@ccibague.org o a través la ventanilla única de correspondencia ubicada en el piso 6 oficina 608 de la sede principal de la Cámara de Comercio de Ibagué ubicada en la calle 10 No. 3-76 de esta ciudad en horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm en jornada continua.
- Contra la decisión que se tome en virtud de su solicitud de REVISIÓN procede la IMPUGNACIÓN que se deberá interponer, si así lo decide, ante la Superintendencia de Sociedades - dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia

Nota: Empresario para claridad de lo anterior le informamos que, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO para la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio se trasladaron a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en virtud de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, por lo tanto, los derechos y recursos anunciados deberán dirigirse con destino a la Superintendencia de Sociedades.

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia



 @ccdeibague

 @ccdeibague

 CámaraComercioIbagué

 Cámara de Comercio de Ibagué